

EDICTO N° 297

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio promovido por **SECUNDINA VILLARREAL ESPINOSA** en contra de **CARLOS RAÚL PRECILLA RODRÍGUEZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025).-

Dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio promovido por **SECUNDINA VILLARREAL ESPINOSA** en contra de **CARLOS RAÚL PRECILLA RODRÍGUEZ**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1137 del Código Judicial y por cumplida la fase probatoria, se le concede el término de cinco (5) días para que el recurrente sustente su apelación y los cinco (5) días siguientes para que el opositor presente su oposición.

Notifíquese,

(Fdo.) **NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA**. Magistrado Sustanciador. (Fdo.) **Mayra Salas de Laffaurie**. Secretaria."

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°297** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por un término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E. 471682025
T.S: 99-25
E.E.O.

Código de verificación
78f7c7d2-2d23-4bfc-b65e-94d572fdd87a
Electrónico

